

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EPS SEDACAJ SA CAJAMARCA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/4412-SVC**

**VISITA²⁹ DE CONTROL
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE CAJAMARCA SA – EPS SEDACAJ SA
CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA:
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS
SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA,
CAJAMARCA, CAJAMARCA” - CUI 2534225**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE ABRIL DE 2025 AL 9 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 16 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 004-2025-OCII/4412-SVC

EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA” - CUI 2534225

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	29
VIII. CONCLUSIÓN	29
IX. RECOMENDACIONES	30
APÉNDICES	31



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/4412-SVC

EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA” - CUI 2534225

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS SEDACAJ SA responsable de la Visita de Control mediante oficio n.º 000110-2025-CG/OC4412 de 3 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.º 4412-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la obra: “Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en la EPS SEDACAJ 2022-2024 de la Ciudad Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca” - CUI 2534225, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si el PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225 se ejecutan acorde a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225”, proceso que se encuentra a cargo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima (en adelante la “Entidad”), que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS SEDACAJ SA responsable de la Visita de Control y ha sido ejecutada del 3 de abril de 2025 al 9 de abril de 2025, en los diferentes sectores de ejecución en la ciudad de Cajamarca del distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso en curso materia del presente Servicio de Control en su modalidad de Visita de Control, está relacionada a la ejecución contractual de la obra: “Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en la EPS SEDACAJ 2022-2024 de la Ciudad Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca” - CUI 2534225 (en adelante la “Obra”), cuyo inicio es el 3 de abril de 2025, y culmina el 9 de abril de 2025.

La población de la Ciudad de Cajamarca, ha crecido vertiginosamente debido principalmente al desarrollo de la actividad económica (minería y agroindustria) que hubo en años pasados, este



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

escenario generó un crecimiento acelerado de la ciudad (crecimiento demográfico e incremento de la construcción de viviendas en las periferias de la ciudad, lotizaciones diversas, etc.), particularidad que se dio sobre todo en las décadas del 2000–2020, en forma desordenada y acelerada.

La EPS SEDACAJ SA, teniendo como obligación brindar los servicios de saneamiento básico ha ido instalando redes de agua y alcantarillado de forma lenta y también desordenada, obteniendo un déficit en la cobertura de los servicios.

La EPS SEDACAJ SA, cuenta con un estudio tarifario aprobado, es así que la ficha n.º 05 para realizar ampliación y mejoramiento de agua potable y alcantarillado dentro de la ciudad de Cajamarca, para dicha ficha se ha creado el proyecto Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en la EPS SEDACAJ 2022-2024 de la Ciudad Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca; con CUI 2534225, para el cual tendrá la intervención de los siguientes sectores:

Cuadro n.º 1
Sectores de intervención con la Obra en la ciudad de Cajamarca

SECTORES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA
Sector 04 Cumbemayo
Sector 05 Pueblo Nuevo
Sector 06 Chontapaccha
Sector 08 La Merced
Sector 09 Pueblo Libre
Sector 11 Las Torrecitas
Sector 13 San Martín
Sector 14 Mollepampa
Sector 19 Nuevo Cajamarca
Sector 20 Urubamba
Sector 21 La Tulpuna
Sector 22 Samanacruz
Sector 23 La Paccha
Sector 24 Villa Huacariz

Fuente: Expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Cabe precisar, que son catorce (14) sectores urbanos que se beneficiarán con dicho proyecto, donde se encuentra distribuida la población beneficiaria un total de 3521 habitantes, teniendo una densidad poblacional de 3.58 hab/viv. Con un total de 983 viviendas en 62 calles beneficiarias.

Al respecto, las metas que se pretende lograr con la ejecución de esta Obra son las siguientes:

Cuadro n.º 2
Metas del Proyecto

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.
1	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA" CUI N° 2534225	-	-
1.1	OBRAS PROVISIONALES	und	1
1.2	REDES DE AGUA POTABLE		
1.2.1	SECTOR 14-MOLLEPAMPA		
1.2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN= 110 mm	m	44.07
1.2.2	SECTOR 13-SAN MARTIN		
1.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		



Firmado digitalmente por
 CABREJOS CAJO Luis Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERO VASQUEZ Humberto
 Pacífico FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHUNQUE ALCANTARA Walter
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=110 mm	m	2322.59
1.2.3	SECTOR 04 -CUMBEMAYO		
1.2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=110 mm	m	61
1.2.4	SECTOR 19-NUEVO CAJAMARCA		
1.2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	267.64
1.2.5	SECTOR 23-LA PACCHA		
1.2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	67.54
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=75 mm	m	1051.18
1.2.6	SECTOR 24- VILLA HUACARIZ		
1.2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=110 mm	m	1364.46
1.2.7	SECTOR 21-LA TULPUNA		
1.2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	300.17
1.2.8	SECTOR 09-PUEBLO NUEVO		
1.2.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=110 mm	m	1466.81
1.2.9	SECTOR 06- CHONTAPACCHA		
1.2.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	102.7
1.2.10	SECTOR 22-SAMANA CRUZ		
1.2.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	340.8
1.2.11	SECTOR 11-LAS TORRECITAS		
1.2.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	974.33
1.2.12	SECTOR 05-PUEBLO LIBRE		
1.2.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=110 mm	m	316.47
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=90 mm	m	199.3
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NTP ISO 1452 C-10, DN=75 mm	m	113.9
1.3	REDES DE ALCANTARILLADO		
1.3.1	SECTOR 14-MOLLEPAMPA		
1.3.1.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	724.05
1.3.1.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	23
1.3.2	SECTOR 13-SAN MARTIN		
1.3.2.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	3205.93



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

1.3.2.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	66
1.3.3	SECTOR 09-PUEBLO LIBRE		
1.3.3.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	238.79
1.3.3.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	5
1.3.4	SECTOR 19-NUEVO CAJAMARCA		
1.3.4.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	244
1.3.4.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	7
1.3.5	SECTOR 20-URUBAMBA		
1.3.5.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	51.61
1.3.5.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	1
1.3.6	SECTOR 08-LA MERCED		
1.3.6.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	36.78
1.3.6.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	3.77
1.3.7	SECTOR 06-CHONTAPACCHA		
1.3.7.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	309.84
1.3.7.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	12
1.3.8	SECTOR 21-LA TULPUNA		
1.3.8.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	255.84
1.3.8.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
1.3.8.3.10	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	6
1.3.9	SECTOR 23-LA PACCHA		
1.3.9.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	399.45
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 200 mm, CLASE S-25	m	1544.97
1.3.9.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	49
1.3.10	SECTOR 05 PUEBLO NUEVO		
1.3.10.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	244.09
1.3.10.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	5
1.3.11	SECTOR 22-SAMANA CRUZ		
1.3.11.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	433.05
1.3.11.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	11
1.3.12	SECTOR 11-LAS TORRECITAS		
1.3.12.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
	TENDIDO DE TUBERÍA PVC 160mm CLASE S-25	m	227.52
1.3.12.2	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES		
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	6
1.4	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
1.4.1	MITIGACIÓN DE IMPACTOS	Glb	1
1.4.2	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	Glb	1
1.4.3	CAPACITACIONES	Glb	1



Firmado digitalmente por
 CABREJOS CAJO Luis Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERO VASQUEZ Humberto
 Pacífico FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

1.5	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1
1.6	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Glb	1

Fuente: Expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Mediante Resolución de Gerencia General n.° 143-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 10 de julio de 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en la EPS SEDACAJ 2022-2024 de la Ciudad Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca" - CUI 2534225, por un monto de S/. 6,175,555.33 (seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 33/100 soles), sin IGV; gastos de supervisión y liquidación de obra y expediente técnico; mismo que se ejecutará por el sistema de contratación a precios unitarios; en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios (5 meses).

Cabe precisar que el 25 de julio de 2024, se convocó la Licitación Pública LP-SM-1-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1, con el objeto de contratar la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 6,756,802.12 (seis millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos dos con 12/100 soles); otorgándose la Buena Pro al CONSORCIO VALLE VERDE (en adelante el "Contratista"), integrado por las empresas RED.20 DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA E.I.R.L. con ruc: 20603958617 y MULTISERVICIOS VALLE VERDE E.I.R.L. con ruc: 20529399503, por el monto de S/ 6,081,121.91 (seis millones ochenta y un mil ciento veintiuno con 91/100 soles), suscribiéndose el Contrato n.° 043-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 24 de octubre de 2024, en un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Del mismo modo, el 11 de setiembre de 2024 la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada n.° 11-2024- EPS SEDACAJ S.A.-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN (LA) EPS SEDACAJ S.A. 2022-2024, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CUI 2534225, con un valor referencial de S/ 329,594.52 (trescientos veintinueve mil quinientos noventa y cuatro con 52/100 soles); otorgándose la Buena Pro al CONSORCIO SAN ANTONIO (en adelante la "Supervisión"), conformado por (Hugo Cesar García Silva, con Ruc: 10443462991 y Jorge Alejandro Pérez Acuña con Ruc: 10166617362, por un monto de S/ 296,635.07 (doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco con 07/100 soles) suscribiéndose el Contrato n.° 045-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 5 de noviembre de 2024, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios para la supervisión de la Obra y 30 días calendarios para la recepción y liquidación de la Obra.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de control efectuada al "PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225", se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA" - CUI 2534225, las cuales se exponen a continuación:

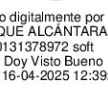
- 1. SUPERVISIÓN, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, AUTORIZAN Y APRUEBAN MAYORES METRADOS, LOS CUALES NO SE ENMARCAN EN LA NORMATIVA APLICABLE, GENERANDO EL RIESGO EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA, UNA FALTA DE LEGALIDAD NORMATIVA EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

a) Condición:

Durante la ejecución de la Obra, se evidencia que el residente mediante asientos de cuaderno de obra digital (en adelante "COD") solicita al supervisor la autorización para la ejecución de mayores metrados, el supervisor en atención a dicha solicitud, a través de COD, autoriza dichos mayores metrados y con Carta n° 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025, el representante común de la Supervisión ingresa a la Entidad la información concerniente al asunto "ALCANZA PRESUPUESTO DE MENORES Y MAYORES METRADOS N.° 01", información con la cual la Entidad emite la Resolución de Gerencia General n.° 038-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 3 de abril de 2025, en la cual en su artículo segundo resuelve aprobar el mayor metrado n.° 01.

Es así que, de la documentación presentada por la Supervisión a la Entidad, se obtiene que los mayores metrados solicitados, autorizados y aprobados en resumen corresponden a:

Imagen n.° 1

Resumen del presupuesto considerado como mayores metrados.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	MAYORES METRADOS N° 01: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA"	S/ 399,092.71
1.2	REDES DE AGUA POTABLE	S/ 101,260.47
1.2.1	SECTOR 14-MOLLEPAMPA	S/ 4,331.79
1.2.2	SECTOR 13-SAN MARTIN	S/ 22,045.04
1.2.5	SECTOR 23-LA PACCHA	S/ 62,712.09
1.2.6	SECTOR 24- VILLA HUACARIZ	S/ 1,494.42
1.2.7	SECTOR 21-LA TULPUNA	S/ 1,139.72
1.2.8	SECTOR 09-PUEBLO NUEVO	S/ 887.06
1.2.10	SECTOR 22-SAMANA CRUZ	S/ 8,296.21
1.2.12	SECTOR 05-PUEBLO LIBRE	S/ 354.14
1.3	REDES DE ALCANTARILLADO	S/ 297,832.24
1.3.2	SECTOR 13-SAN MARTIN	S/ 17,207.18
1.3.3	SECTOR 09-PUEBLO LIBRE	S/ 400.00
1.3.5	SECTOR 20-URUBAMBA	S/ 10,251.21
1.3.9	SECTOR 23-LA PACCHA	S/ 269,536.12
1.3.10	SECTOR 05 PUEBLO NUEVO.	S/ 277.73
1.3.12	SECTOR 11-LAS TORRECITAS.	S/ 160.00
	COSTO DIRECTO :	S/ 399,092.71
	GASTOS GENERALES :	S/ 0.00
	UTILIDAD (10%) :	S/ 39,909.27
	SUBTOTAL	S/ 439,001.98
	IGV (18%)	S/ 79,020.36
	MAYORES METRADOS N° 01 :	S/ 518,022.34
	INCIDENCIA :	8.52%

Fuente: Informe n.° 049-2025-RAMS/SO de 22 de marzo de 2025.

Es preciso señalar que, en las partidas 1.2.12 y 1.3.10 se está asignando para un mismo número de sector dos nombres distintos; sin embargo, para evitar confusiones corresponde aclarar que la numeración y nombres correspondientes son: para el Sector 5 (Pueblo Nuevo) y Sector 9 (Pueblo Libre).

A continuación, se procede a verificar si la información presentada por la Supervisión a la Entidad, correspondiente a los mayores metrados, se enmarcan dentro de lo señalado por la normativa:

a.1. Sector 21 – La Tulpuna

En los documentos presentados por la Supervisión a la Entidad, se señalan como mayores metrados n.° 01 para el Sector 21 – La Tulpuna, las siguientes partidas:



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 2
Planilla de mayor metrado Sector 21

Num.	Nombre a calle a intervenir	Und.
52	PSJ. EL PARADERO C-01	
	CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 90°	1.00
54	PSJ. LOS MEANDROS	
	CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 90°	2.00
60	PJE. 02 DE FEBRERO - SECTOR 13 SAN MARTIN	
	CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 90°	1.00

Fuente: Documentos presentados por la Supervisión a la Entidad con Carta n.º 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, en este metrado se han incluido las calles 52, 54 que, según el Expediente Técnico de Obra (en adelante "ETO"), no pertenecen al sector 21 sino al sector 22 Samana Cruz y de la misma manera se ha considerado a la calle 60 que tampoco pertenece al sector 22 sino al sector 13 San Martín, haciendo un total de mayores metrados, según la siguiente imagen:

Imagen n.º 3
Planilla de mayores metrados Sector 21.

01.02.07.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	
01.02.07.04.02 CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 90°	4.00 und.

Fuente: Documentos presentados por la Supervisión a la Entidad con Carta n.º 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025.

En este punto, es preciso recordar la definición de metrado y mayor metrado, según el Anexo n.º 1 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado¹ (en adelante el "Reglamento"), el cual señala:

"[...]"

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

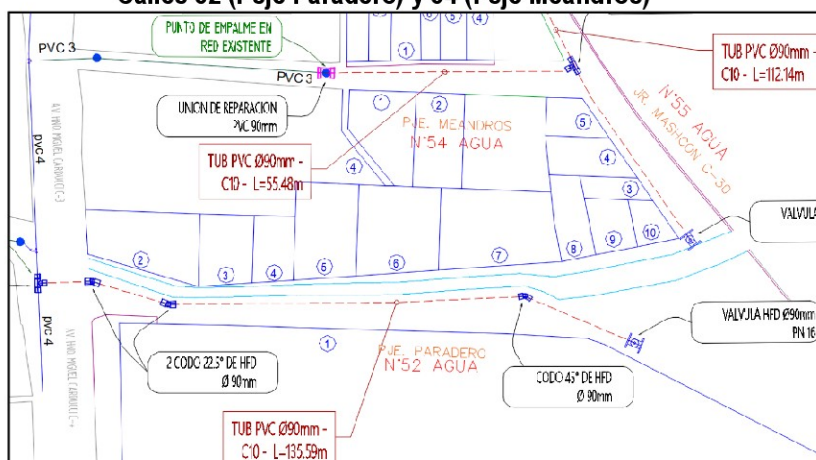
"[...]"

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

"[...]" (Subrayado agregado).

En ese sentido, de la información del ETO específicamente en el plano PAP-07 (calles 52 y 54) y plano PAP-08 (calle 60) se identifica lo siguiente:

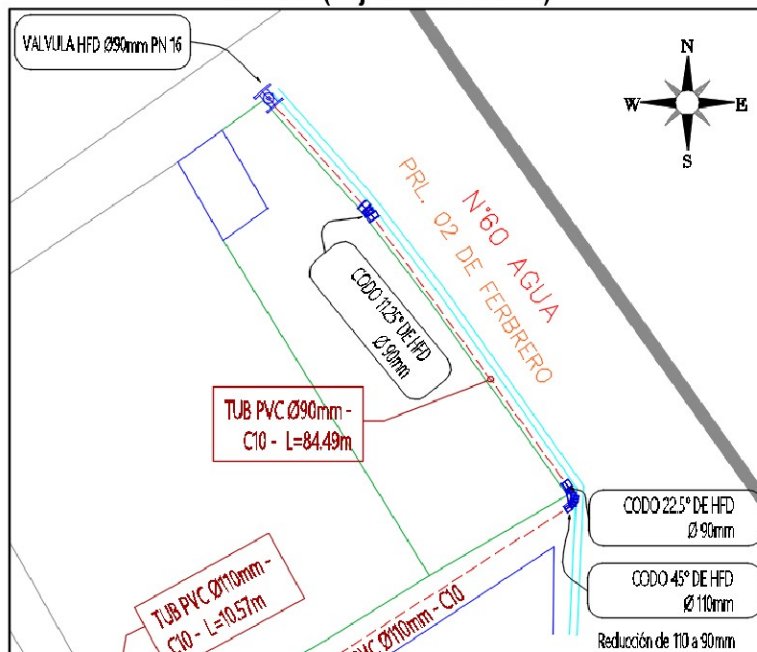
Imagen n.º 4
Calles 52 (Psje Paradero) y 54 (Psje Meandros)



Fuente: SEACE (Plano PAP-07).

¹ Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias

Imagen n.º 5
Calle 60 (Psje 02 de Febrero)



Fuente: SEACE (Plano PAP-08).

Como se puede apreciar en las imágenes anteriores en el plano PAP-07 para las calles 52 y 54 y el plano PAP-08 calle 60, el ETO no ha considerado la partida "CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 90°", es decir, dicha partida no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado señalado por el Reglamento.

a.2. Sector 22 – Samana Cruz

En los documentos presentados por la Supervisión a la Entidad, se señalan como mayores metrados n.º 01 para el Sector 22 – Samana Cruz, las siguientes partidas:

Imagen n.º 6
Planilla de mayor metrado Sector 22

Num.	Nombre a calle a intervenir	Und.
52	PSJ. EL PARADERO C-01	
	CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 11.25°	2.00
55	JR. MASHCON CDRA 30	
	CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 22.50°	1.00
	TEE DE HIERRO DUCTIL DE 90x90mm	1.00
60	PJE. 02 DE FEBRERO - SECTOR 13 SAN MARTIN	
	CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 11.25°	1.00
34	PJE. LLOQUEYUPANQUI - SECTOR 09 PUEBLO LIBRE	
	TEE DE HIERRO DUCTIL DE 90x90mm	1.00

Fuente: Documentos presentados por la Supervisión a la Entidad con Carta n.º 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, en este metrado se han incluido las calles 60 y 34 que, según el ETO, no pertenecen al sector 22 sino al sector 13 San Martín y Sector 9 Pueblo Libre, haciendo un total de mayores metrados, según la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 7
Planilla de mayores metrados Sector 22.

01.02.10.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
01.02.10.04.01 CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 11.25°	3.00	und.
01.02.10.04.02 CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 22.50°	1.00	und.
01.02.10.04.05 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 90x90mm	2.00	und.

Fuente: Documentos presentados por la Supervisión a la Entidad con Carta n.º 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025.

En este punto, es preciso recordar la definición de metrado y mayor metrado, según el Anexo n.º 1 del Reglamento, el cual señala:

[...]

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

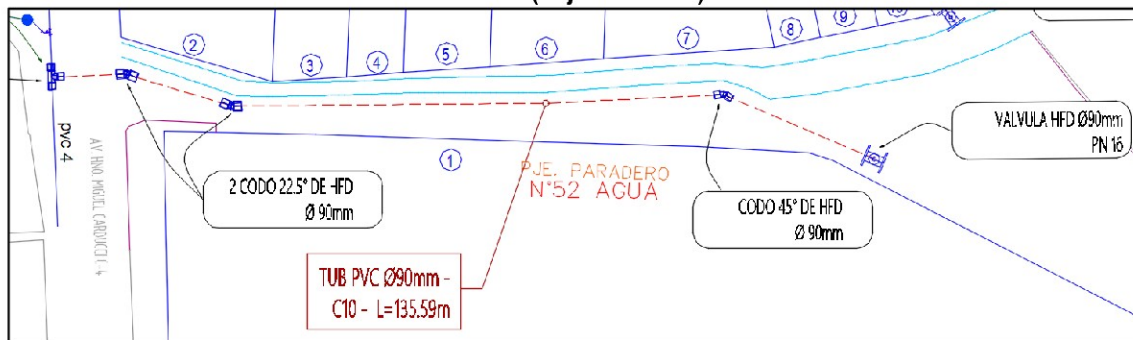
[...]

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

[...]. (Subrayado agregado).

Del plano PAP-07 (calles 52 y 55), plano PAP-08 (calle 60) y plano PAP-04 (calle 34) se procede a verificar que ha considerado el ETO, así:

Imagen n.º 8
Calle 52 (Psje Paradero).



Fuente: SEACE (ETO Plano PAP-07).

Como se puede apreciar en la imagen anterior, el ETO no ha considerado "CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 11.25°", por consiguiente, este no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00

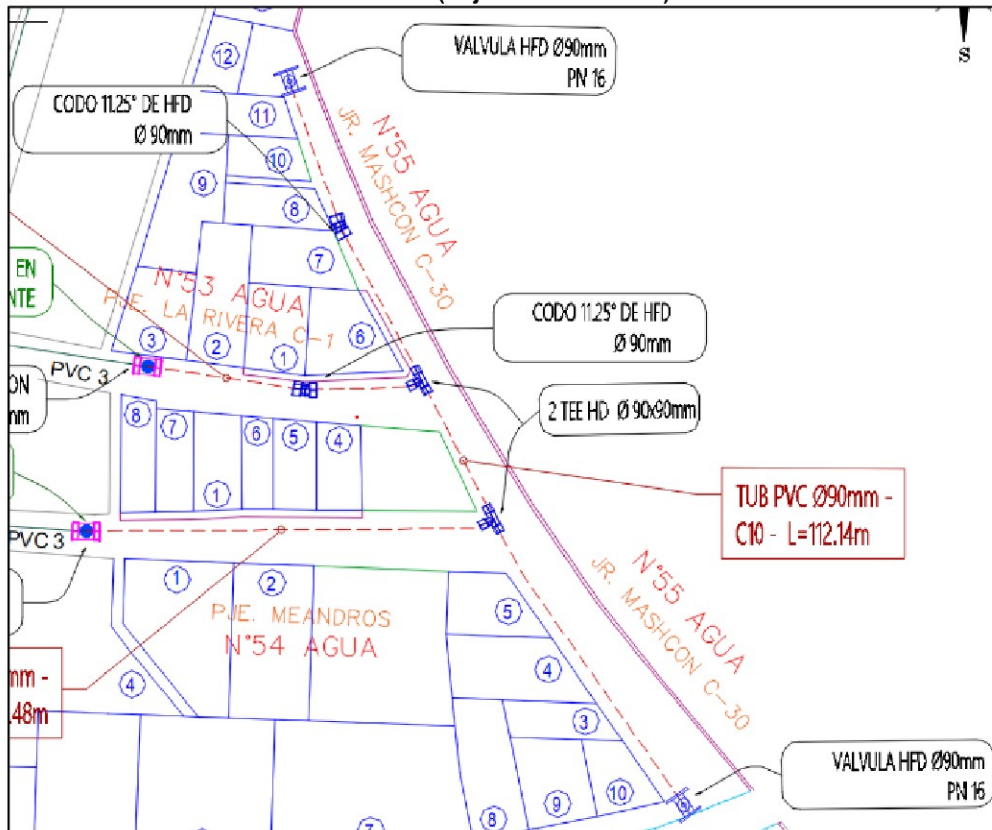


Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 9
Calle 55 (Psje Mashcon C-30)



Fuente: SEACE (ETO Plano PAP-07).

Como se puede apreciar en la imagen anterior, el ETO para la calle N° 55 no ha considerado "CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 20.50°", por consiguiente, este no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado. En relación al accesorio "TEE DE HIERRO DUCTIL 90 mm" se puede observar en esta calle existen dos (2) de estos accesorios que verificando la planilla de metrados, podemos apreciar que este accesorio si ha sido metrado tal y como se muestra a continuación:

Imagen n.º 10
Planilla de metrados del ETO

01.02.10.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
01.02.10.04.01 CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 11.25°	2,00	und.
01.02.10.04.02 CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 22.5°	2,00	und.
01.02.10.04.03 CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 45°	1,00	und.
01.02.10.04.04 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 110x90mm	1,00	und.
01.02.10.04.05 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 90x90mm	2,00	und.
01.02.10.04.06 UNION DE REPARACIÓN PVC Ø 90 mm - UF NTP ISO 1452	2,00	und.
01.02.10.04.07 VALVULA HFD Ø90mm PN 16	3,00	und.
01.02.10.04.08 CAJA DE VALVULA	3,00	und.

Fuente: SEACE (ETO).

Es decir, estos accesorios si están contemplados; por consiguiente, la misma no se enmarca dentro de la definición de mayor metrado.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00

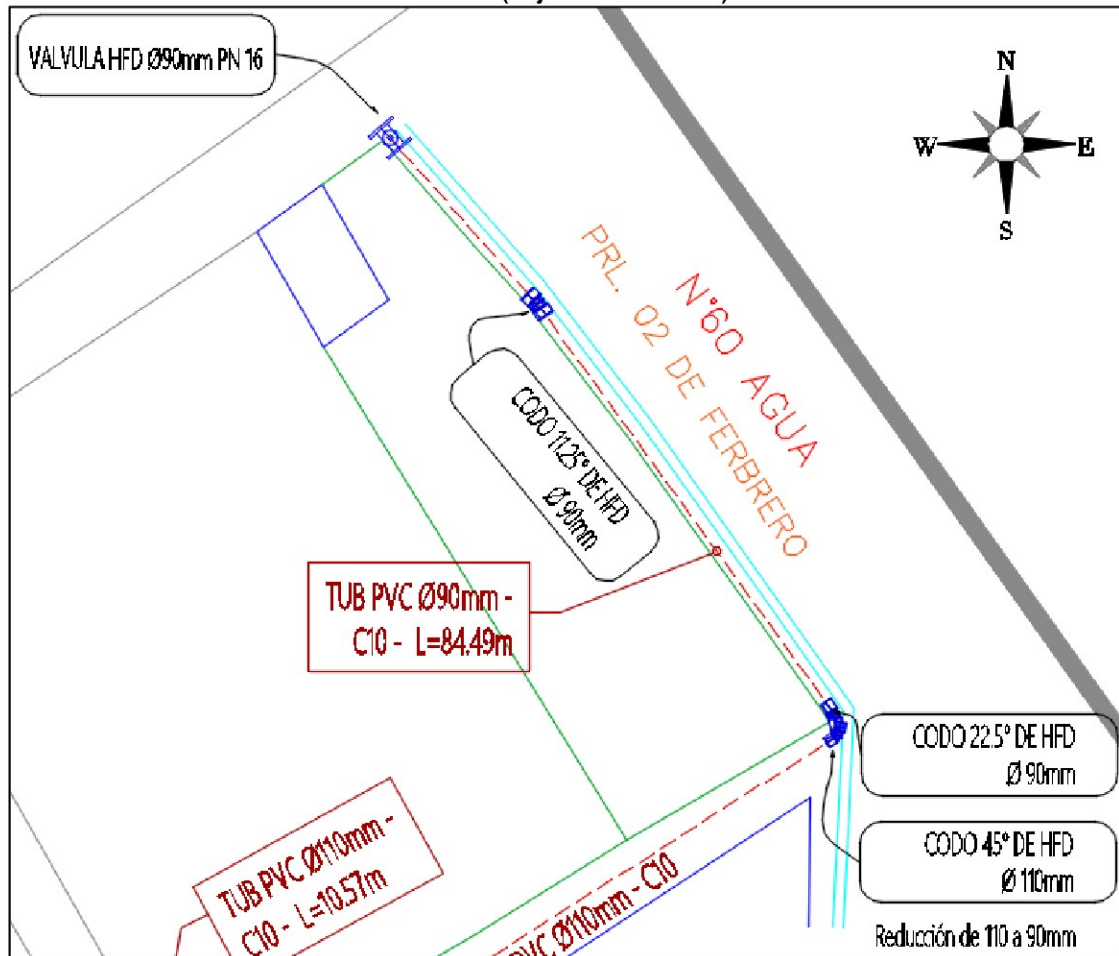


Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 11
Calle 60 (Psje 02 de Febrero)



Fuente: SEACE (Plano PAP-08).

Como se puede observar en la imagen anterior, el ETO si considera un (1) "CODO DE HIERRO DUCTIL 90 mm x 11.25°" y si observamos la planilla de metrados del ETO tenemos que la misma no está considerada, tal y como podemos apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 12
Planilla de metrados Sector 13 del ETO.

01.02.02.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
01.02.02.04.01 CODO DE HIERRO DUCTIL 110 mm x 11.25°	10,00	und.
01.02.02.04.02 CODO DE HIERRO DUCTIL 110 mm x 22.5°	4,00	und.
01.02.02.04.03 CODO DE HIERRO DUCTIL 110 mm x 45°	2,00	und.
01.02.02.04.04 CODO DE HIERRO DUCTIL 110 mm x 90°	8,00	und.
01.02.02.04.05 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 110x110mm	13,00	und.
01.02.02.04.06 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 110x90mm	1,00	und.
01.02.02.04.07 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 90x90mm	3,00	und.
01.02.02.04.08 CRUZ DE HIERRO DUCTIL DE 110x110mm	3,00	und.
01.02.02.04.09 CRUZ DE HIERRO DUCTIL DE 110x90mm	2,00	und.
01.02.02.04.10 REDUCCION DE PVC 110x90 mm - UF NTP ISO 1452	4,00	und.
01.02.02.04.11 TAPON DE PVC 90 mm - UF NTP ISO 1452	2,00	und.
01.02.02.04.12 UNION DE REPRACION PVC 110 mm - UF NTP ISO 1452	6,00	und.
01.02.02.04.13 UNION DE REPARACIÓN PVC Ø 90 mm- UF NTP ISO 1452	4,00	und.
01.02.02.04.14 VALVULA HFD Ø110mm PN 16	9,00	und.
01.02.02.04.15 VALVULA HFD Ø90mm PN 16	9,00	und.
01.02.02.04.16 CAJA DE VALVULA	18,00	und.

Fuente: SEACE (ETO).

Página 3



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Sin embargo, si el ETO no ha considerado la instalación de este accesorio, por ese simple hecho ya no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado que señala el Reglamento.

Imagen n.º 13
Calle 34 (Psje Lloque Yupanqui)



Fuente: SEACE (Plano PAP-04).

Como se puede apreciar en la imagen anterior el ETO no ha considerado la partida “TEE DE HIERRO DUCTIL DE 90x90 mm”, en consecuencia, dicha partida no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado que señala el Reglamento.

a.3. Sector 11 – Las Torrecitas

En los documentos presentados por la Supervisión a la Entidad, se señala como mayor metrado n.º 01, para el Sector 11 la siguiente partida:



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 14
Presupuesto de mayores metrados.

1.3.12	SECTOR 11-LAS TORRECITAS..				S/ 160.00
1.3.12.4	VARIOS				S/ 160.00
1.3.12.4.4	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - DENSIDAD DE CAMPO	und	2	S/ 80.00	S/ 160.00

Fuente: Documentos presentados por la Supervisión a la Entidad con Carta n.º 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025.

No se ha encontrado en la documentación presentada por la Supervisión a la Entidad y aprobada por esta última la planilla de metrado referida a la partida “1.3.12.4.4 ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS – DENSIDAD DE CAMPO”.

En este punto, es preciso recordar la definición de metrado y mayor metrado, según el Anexo n.º 1 del Reglamento, el cual señala:

[...]

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

[...]

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

[...]”. (Subrayado agregado).

En ese sentido podemos ver que en los metrados del ETO se evidencia que se ha considerado dos (2) ensayos de laboratorio referido a densidad de campo para el sector 11 – Las Torrecitas, así:

Imagen n.º 15
Resumen de metrados del ETO.

03.12	SECTOR N°11 - LAS TORRECITAS		
03.12.04	VARIOS		
03.12.04.01	ENSAYO DE ROTURA DE TESTIGOS	und	6,00
03.12.04.02	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - PROCTOR MODIFICADO	und	2,00
03.12.04.03	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - ESTANDAR (Granulometria, clasificacion de suelos, limites, etc)	und	2,00
03.12.04.04	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - DENSIDAD DE CAMPO	und	2,00
03.12.04.05	LIMPIEZA y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	m2	614,36

Fuente: SEACE (ETO).

Del mismo modo en el presupuesto del ETO se observa que dicha partida ha sido considerada, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 CABREJOS CAJO Luis Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERO VASQUEZ Humberto
 Pacifico FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 16.
Presupuesto del ETO

1.3.12	SECTOR 11-LAS TORRECITAS..					63417,88
1.3.12.4	VARIOS					3659,14
1.3.12.4.1	ENSAYO DE ROTURA DE TESTIGOS	und	6	50	300	
1.3.12.4.2	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - PROCTOR MODIFICADO	und	2	150	300	
1.3.12.4.3	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - ESTANDAR (Granulometria,clasificacion de suelos, limites,etc)	und	2	270	540	
1.3.12.4.4	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - DENSIDAD DE CAMPO	und	2	80	160	
1.3.12.4.5	LIMPIEZA y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	m²	614,36	3,84	2359,14	

Fuente: SEACE (ETO).

Del mismo modo el Contratista consideró dicha partida en su oferta, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 17
Oferta económica de la LP-SM-1-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1

1.3.12.4	VARIOS					3,087.79
1.3.12.4.1	ENSAYO DE ROTURA DE TESTIGOS	und	6	50	300.00	
1.3.12.4.2	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - PROCTOR MODIFICADO	und	2	150	300.00	
1.3.12.4.3	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - ESTANDAR (Granulometria,clasificacion de suelos, limites,etc)	und	2	270	540.00	
1.3.12.4.4	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS - DENSIDAD DE CAMPO	und	2	80	160.00	
1.3.12.4.5	LIMPIEZA y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	m²	614.36	2.91	1,787.79	

Fuente: SEACE

En consecuencia, si bien la partida ha sido considerada en el ETO, el hecho de que el residente, supervisor y Entidad consideren incluir un número mayor de los mismos no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado que indica el Reglamento.

a.4. Sector 5: Pueblo Nuevo

En los documentos presentados por la Supervisión a la Entidad, se señalan como mayores metrados n.º 01, para el Sector 5, las siguientes partidas:

Imagen n.º 18
Planilla de Mayores Metrados Sector 5 – Pueblo Nuevo.

01.02.08. SECTOR 05 - PUEBLO NUEVO		
Num.	Nombre a calle a intervenir	Und.
51	JR. SANTA TERESA JORNET	
	VALVULA HFD Ø110mm PN 16	1.00
	CAJA DE VALVULA	1.00
01.02.08.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
01.02.08.04.01	VALVULA HFD Ø110mm PN 16	1.00 und.
01.02.08.04.02	CAJA DE VALVULA	1.00 und.

Fuente: Documentos presentados por la Supervisión a la Entidad con Carta n.º 067-2025-CSA/RC de 24 de marzo de 2025.

En este punto, es preciso recordar la definición de metrado y mayor metrado, según el Anexo n.º 1 del Reglamento, el cual señala:

[...]

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

[...]



Firmado digitalmente por
 CABREJOS CAJO Luis Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERO VASQUEZ Humberto
 Pacífico FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00

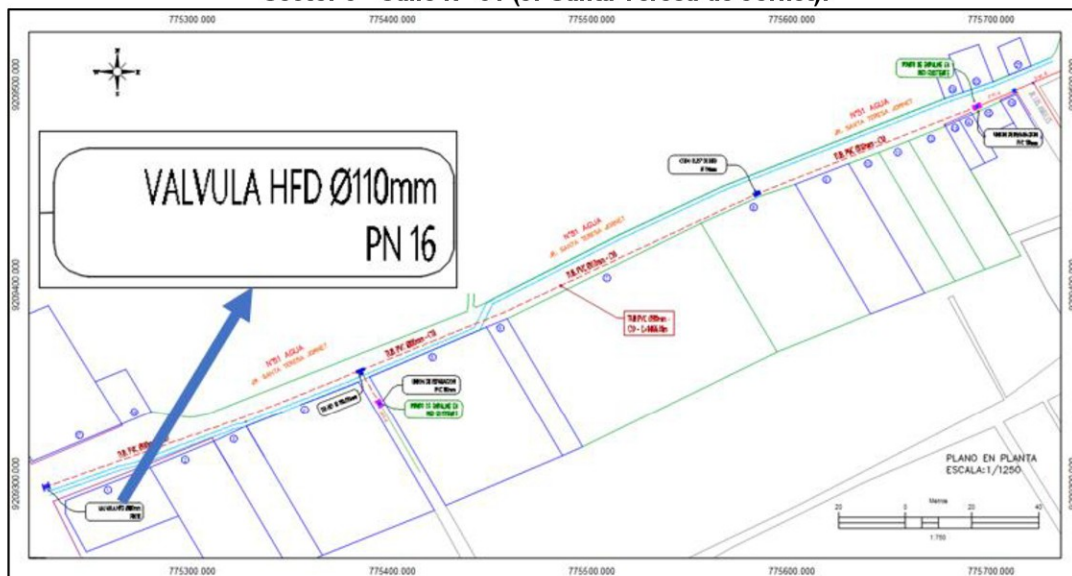


Firmado digitalmente por
 CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.
[...]. (Subrayado agregado).

Así pues, del plano PAP-06 del ETO, para la calle N° 51 - Jr Santa Teresa de Jornet², se observa que se ha considerado una (1) "válvula HFD Ø 110mm PN 16", tal y como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 19
Sector 5 - Calle N° 51 (Jr Santa Teresa de Jornet).



Fuente: SEACE (Plano PAP-06 del ETO).

Además, en la planilla de metrados del ETO para esta calle N° 51, se identifica que se han considerado las partidas "01.02.08.04.04. Válvula HFD Ø 110mm PN 16" y "01.02.08.04.05 CAJA DE VALVULA" con un metrado de una (1) unidad para cada una de las partidas tal y como se muestra a continuación:

Imagen n.º 20
Planilla de metrados del Expediente Técnico de Obra.

01.02.08.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS			
01.02.08.04.01 CODO DE HIERRO DUCTIL 110 mm x 11.25°	1,00	und.	
01.02.08.04.02 TEE DE HIERRO DUCTIL DE 110x110mm	1,00	und.	
01.02.08.04.03 UNION DE REPRACION PVC 110 mm - UF NTP ISO 1452	2,00	und.	
01.02.08.04.04 VALVULA HFD Ø110mm PN 16	1,00	und.	
01.02.08.04.05 CAJA DE VALVULA	1,00	und.	

Fuente: SEACE (Metrados del ETO).

En esta misma línea, el Contratista en su presupuesto ofertado también considero las partidas antes citadas, así:

Imagen n.º 21
Presupuesto ofertado ganador.

1.2.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				1,963.83
1.2.8.4.1	CODO DE HIERRO DUCTIL 110 mm x 11.25°	und	1	270.18	270.18
1.2.8.4.2	TEE DE HIERRO DUCTIL DE 110x110mm	und	1	393.43	393.43
1.2.8.4.3	UNION DE REPRACION PVC 110 mm - UF NTP ISO 1452	und	2	206.58	413.16
1.2.8.4.4	VALVULA COMPUERTA DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL DE 110 mm	und	1	532.92	532.92
1.2.8.4.5	CAJA DE VALVULA	und	1	354.14	354.14

Fuente: SEACE.

² Se precisa que el nombre correcto de la calle es Jr. Santa Teresa de Journet

En consecuencia, si bien las partidas han sido consideradas en el ETO, el hecho de que el residente, supervisor y Entidad consideren incluir un número mayor de los mismos no se enmarca en la normativa aplicable de mayor metrado que indica el Reglamento pues de ser necesarios se estaría modificando el diseño hidráulico.

a.5. Para el sector 23: La Paccha

En los documentos presentados por la Supervisión a la Entidad, se encuentran asientos de cuaderno de obra en los que el residente y supervisor señalan lo siguiente:

Residente	Supervisor
[...] Número de asiento: 372 Título: NECESIDAD DE AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA Fecha [...] 18/02/2025 [...] Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS Descripción: - SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL SECTOR LA PACCHA EN LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU PROYECCION CON LA CALLE LA ROCA Y SOL CAJAMARQUINO EXISTE LA NECESIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA, POR LO QUE SE ESTA CORROBORANDO JUNTAMENTE CON LOS VECINOS DE ESTAS CALLES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y A LA VEZ EXISTE LA NECESIDAD YA QUE AL RAMAL QUE SE ESTA EJECUTANDO EL PROYECTO EXCATAMENTE EN PROL TUPAC AMARU SON CALLES COLINDANTES A ESTE TRAMO POR LO QUE SE SOLICITA A LA SUPERVISION SU EVALUACION Y DE SER NECESARIO ELEVAR LA NECESIDAD A LA ENTIDAD, AMPARANDOSE EN EL RLCE ARTICULO 205 NUMERAL 205.10, 205.11, 205.12, ASI MISMO SE ADJUNTA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LAS CALLES EN MENCION [...].	[...] Número de asiento: 374 Título: RESPUESTA A NECESIDAD DE AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA Fecha [...] 18/02/2025 [...] Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS Descripción: - De acuerdo a la solicitud de necesidad de ampliación de red de alcantarillado y los Pasajes La Roca y Sol Cajamarquino, es evidente la necesidad de los vecinos de contar con dichos servicios, por lo que esta supervisión opina favorablemente. - La empresa contratista debe presentar el informe técnico para ser elevado a la entidad para la consulta pertinente. [...].
[...] Número de asiento: 376 Título: NECESIDAD DE AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA Fecha [...] 19/02/2025 [...] Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS Descripción: - SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL SECTOR LA PACCHA EN LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU PROYECCION CON LA CALLE PASAJE SAN BARTALO Y EL PASAJE MARISCAL CACERES PASANDO LA QUEBRADA LOS SHILCOS, EXISTE LA NECESIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA, POR LO QUE SE CORROBORA JUNTAMENTE CON LOS VECINOS DE ESTAS CALLES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y A LA VEZ EXISTE LA NECESIDAD YA QUE AL RAMAL QUE SE ESTA EJECUTANDO EL PROYECTO EXACTAMENTE EN PROL TUPAC AMARU SON CALLES COLINDANTES A ESTE TRAMO POR LO QUE SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN SU EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS AL IGUAL QUE LA NECESIDAD MENCIONADA EN EL ASIENTO N° 372 DE ESTA RESIDENCIA Y DE SER NECESARIO ELEVAR LA NECESIDAD A LA ENTIDAD , AMPARADOS EN EL RLCE ARTICULO 205 NUMERAL 205.10, 205.11, 205.12, ASI	[...] Número de asiento: 386 Título: RESPUESTA A NECESIDAD DE AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA (ASIENTO CO N° 382) Fecha [...] 21/02/2025 [...] Descripción: En cuanto a la solicitud de mayor metrado de red de alcantarillado y agua potable, siendo como sigue, en Prolongación de la Av. Túpac Amaru, ampliar la red entre el Bz 122 y el Pasaje San Isidro, además del pasaje San Isidro, si bien es sumamente necesario, estos tramos se evaluará para emitir la opinión que corresponda. [...].



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Residente	Supervisor
MISMO SE ADJUNTA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LAS CALLES EN MENCIÓN [...].	
[...] Número de asiento: 382 Título: NECESIDAD DE AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA Fecha [...] 21/02/2025 [...] Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS Descripción: - SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL SECTOR LA PACCHA EN LA PROLONGACION TUPAC AMARU PROYECCION CON LA CALLE PASAJE SAN ISIDRO Y LA PROLONGACION PTUPAC AMARU PASANDO LA QUEBRADA LOS SHILCOS, EXISTE LA NECESIDAD DE LA AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA, POR LO QUE SE CORROBORO JUNTAMENTE CON LOS VECINOS DE ESTAS CALLES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y A LA VEZ EXISTE LA NECESIDAD YA QUE AL RAMAL QUE SE ESTA EJECUTANDO EL PROYECTO EXACTAMENTE EN PORL TUPAC AMARU SON CALLES COLINDANTES A ESTE TRAMO POR LO QUE SE SOLICITA ALA SUPERVISION SU EVALUACION Y AUTORIZACION DE EJECUCION DE MAYORES METRADOS AL IGUAL QUE LA NECESIDAD MENCIONADA EN EL ASIENTO N° 372 Y N° 376 DE ESTA RESIDENCIA Y DE SER NECESARIO ELEVAR LA NECESIDAD A LA ENTIDAD AMPARADOS EN EL RLCE ARTICULO 205 NUMERAL 205.10, 205.11, 205.12, ASI MISMO SE ADJUNTA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LAS CALLES EN MENCIÓN	[...] Número de asiento: 389 Título: COMPLEMENTO AL ASIENTO CO N° 386 Fecha [...] 21/02/2025 [...] Descripción: Se complementa el asiento de CO N°386, se autoriza los mayores metrados de la Prolongación Túpac Amaru y Pasaje San Isidro, en el sector La Paccha, solicitando a la contratista presentar el informe técnico, para ser elevado a la entidad [...].

Fuente: COD de la Obra.

Como se puede apreciar en los asientos de COD anteriores el residente consulta sobre la solicitud de ampliación de redes de agua y alcantarillado refiriéndose a los numerales 205.10, 205.11 y 205.12 del artículo 205 del Reglamento, los cuales corresponden a mayores metrados. El supervisor responde opinando a favor y autorizando los mayores metrados.

En este punto, es preciso recordar la definición de metrado y mayor metrado, según el Anexo n.º 1 del Reglamento, el cual señala:

[...]

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

[...]

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

[...]. (Subrayado agregado).

Revisando los documentos del ETO (planos, planilla de metrados y memoria descriptiva), encontramos lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

De los planos del ETO correspondiente a la partida "1.2 REDES DE AGUA POTABLE" se identifica que en el plano PAP-05 para el sector 23 – La Paccha, se ha considerado la intervención de las calles 37, 38, 39 y 40 según el siguiente cuadro:

Imagen n.º 22

Calles consideradas en el ETO, para instalación de agua potable del Sector 23 - La Paccha.

Nº	NOMBRE DE CALLE	Nº SECTOR	SECTOR	TUBERIA PVC	LONGITUD (ML)
37	Calle Sin Nombre 03	23	LA PACCHA	Ø 75mm C-10	56.39
38	Calle Sin Nombre 04	23	LA PACCHA	Ø 75mm C-10	EXISTENTE
39	Calle Sin Nombre 05	23	LA PACCHA	Ø 75mm C-10	203.26
40	Psje . Las Tunas	23	LA PACCHA	Ø 90mm-C-10	67.54
41	PSJE. COLUMBO	11	LAS TORRECITAS	Ø 90mm-C-10	326.17
42	CALLE S/N 01	11	LAS TORRECITAS	Ø 90mm-C-10	96.99
43	CALLE S/N 02	11	LAS TORRECITAS	Ø 90mm-C-10	40.49
44	CALLE S/N 03	11	LAS TORRECITAS	Ø 90mm-C-10	153.92
45	CALLE S/N 04	11	LAS TORRECITAS	Ø 90mm-C-10	146.43
46	Av. JESUS DE NAZARETH C-01	19	NUEVO CAJAMARCA	Ø 90mm-C-10	182.74
47	PSJE. SAN ISIDRO C-1	19	NUEVO CAJAMARCA	Ø 90mm-C-10	84.9

Fuente: SEACE (Plano PAP-05 del ETO).

De la misma forma en la planilla de metrados del ETO para la partida "1.2 REDES DE AGUA POTABLE" para este sector 23 – La Paccha, concuerda con el plano PAP-05, es decir, el ETO ha considerado la intervención de las calles 37, 38, 39 y 40 según el siguiente cuadro:

Imagen n.º 23

Planilla de metrados del ETO, de las calles consideradas para instalación de agua potable del Sector 23 La paccha.

Num.	Nombre a calle a intervenir	Diametro	Tub. (ml)	
37	Calle Sin Nombre 03	75mm	56,39	Existe red existente
38	Calle Sin Nombre 04	75mm	----	
39	Calle Sin Nombre 05	75mm	203,26	
40	Psje . Las Tunas	90mm	67,54	
57	AV. PARIAMARCA	75mm	791,53	
			1118,72	

Fuente: SEACE (Planilla de metrados del ETO).



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00

La calle 57 Av. Pariamarca que está considerada en el ETO, corresponde al sector 23 – La Paccha, tal y como se puede apreciar en la memoria descriptiva y en el plano PAP-07:

Imagen n.º 24

Calles consideradas en el ETO, para instalación de agua potable del Sector 23 - La Paccha.

Nº	NOMBRE DE CALLE	Nº SECTOR	SECTOR	TUBERIA PVC	LONGITUD (ML)
52	PSJ. EL PARADERO C-01	22	SAMANA CRUZ	Ø 90mm-C-10	135.59
53	PSJ.LA RIVERA C-01	22	SAMANA CRUZ	Ø 90mm-C-10	37.59
54	Psje. Los meandros	22	SAMANA CRUZ	Ø 90mm-C-10	55.48
55	Jr. Mashcon Cdra 30	22	SAMANA CRUZ	Ø 90mm-C-10	112.14
56	JR. APURIMAC C-04	4	CUMBE MAYO	Ø 110mm C-10	61
57	AV. PARIAMARCA		LA PACCHA	Ø 75mm C-10	791.53

Fuente: SEACE (Plano PAP-07 del ETO).



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

En consecuencia, las calles para las que el residente solicita ampliación para las redes de agua potable que luego el supervisor autoriza y la Entidad aprueba, al no haber estado consideradas en el ETO, no se enmarca en la normativa aplicable de mayores metrados que señala el Reglamento, pues tampoco existiría un diseño hidráulico como base para ejecutar dichos trabajos.

Para los trabajos correspondientes a la partida "1.3 REDES DE ALCANTARILLADO" en el ETO se identifica cuatro (4) planos correspondientes al sector 23 - La Paccha, y donde se identifica las calles que se han considerado intervenir, estos planos son:

Cuadro n.º 3
Resumen de planos y calles a intervenir con red de alcantarillado según ETO.

Plano N°	Calle N°
PPA-21	46
PPA-22	46, 47, 48, 49 y 50
PPA-23	51 y 52
PPA-24	57

Elaborado por: Comisión de control.
Fuente: SEACE (Planos del ETO).

En la Memoria Descriptiva del ETO se identifica los nombres de los números de las calles del sector 23 La Paccha que se han considerado como parte del proyecto para ejecutar trabajos de red de alcantarillado, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 25
Cuadro resumen de calles consideradas por el ETO a intervenir con redes de alcantarillado.

Núm.	Nombre a calle a intervenir	Diámetro	Tub. (ml)
47	CALLE SIN NOMBRE 01	160mm	131.408
48	CALLE SIN NOMBRE 02	160mm	86.107
49	CALLE SIN NOMBRE 03	160mm	56.725
51	PJE. LAS TUNAS	160mm	67.94
52	AV. NUEVO CAJAMARCA C-14	160mm	57.272

Núm.	Nombre a calle a intervenir	Diámetro	Tub. (ml)
46	PROLONGACION TUPAC AMARU	200mm	445.623
50	CALLE SIN NOMBRE 04	200mm	112.163
57	AV. PARIAMARCA	200mm	987.186

Fuente: SEACE (Memoria descriptiva del ETO).

De la misma forma en la planilla de metrados se observa que el ETO solo ha considerado las calles que tienen correlación con los planos, según se observa en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 CABREJOS CAJO Luis Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERO VASQUEZ Humberto
 Pacífico FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHUNQUE ALCANTARA Walter
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Imagen n.º 26
Planilla de Metrados del ETO, partida 03.09.01.02 en la que
se señala las calles consideradas a intervenir con red de alcantarillado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Nº ELEM.	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
03.09	SECTOR N°23 - LA PACCHA								
03.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
03.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS	m							1.944,42
	CALLE N°46 - PROLONGACION TUPAC AMARU		1	445,623			445,62	445,62	
	CALLE N°47 - CALLE SIN NOMBRE 01		1	131,408			131,41	131,41	
	CALLE N°48 - CALLE SIN NOMBRE 02		1	86,107			86,11	86,11	
	CALLE N°49 - CALLE SIN NOMBRE 03		1	56,725			56,73	56,73	
	CALLE N°50 - CALLE SIN NOMBRE 04		1	112,163			112,16	112,16	
	CALLE N°51 - PJE. LAS TUNAS		1	67,94			67,94	67,94	
	CALLE N°52 - AV. NUEVO CAJAMARCA C-14		1	57,272			57,27	57,27	
	CALLE N°57 - AV. PARIAMARCA		1	987,186			987,19	987,19	

Fuente: SEACE (Planilla de metrados del ETO).

En consecuencia, la ampliación de los trabajos de redes de alcantarillado que propone el residente, en atención a la solicitud de pobladores que no han sido considerados en el ETO, que han sido autorizadas por el supervisor y aprobadas por la Entidad, no se enmarca en la normativa aplicable de mayores metrados que señala el Reglamento, además que no se estaría contando con un diseño hidráulico para ejecutar esta ampliación.

b) Criterio

Lo anteriormente descrito contraviene lo señalado en Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias:

[...]

ANEXO N° 1
DEFINICIONES

[...]

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

[...].

c) Consecuencia

La situación expuesta anteriormente generaría el riesgo de que los trabajos ejecutados como mayores metrados - al modificar y/o no contar con el diseño hidráulico aprobado - pueda el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario no cumplir la función esperada. Además, que dichos trabajos no cuenten con la legalidad normativa y que se puedan generar ampliaciones de plazo.

2. PERSONAL EN OBRA UTILIZA, DE MANERA PARCIAL, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), GENERANDO RIESGO A SU SALUD E INTEGRIDAD ANTE LA POTENCIAL OCURRENCIA DE ACCIDENTES.

a) Condición:

De las inspecciones realizadas³ a la ejecución de la obra se ha identificado que el Ingeniero residente de la obra y el especialista de control de calidad de la supervisión estaban usando de manera parcial sus equipos de protección personal, lo cual ha quedado constatado en el ACTA DE VISITA N° 001-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 3 de abril de 2025, situación que podría poner en riesgo la salud e integridad del personal antes citado ante potencial

³ Los días 03, 04 y 09 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
 CABREJOS CAJO Luis Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERO VASQUEZ Humberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHUNQUE ALCANTARA Walter
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

ocurrencia de accidentes, pues no contaban con zapatos punta de acero como se evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía n.º 1: Ingeniero Residente de Obra sin zapatos de seguridad en obra.



Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 2: Especialista de control de calidad de la supervisión sin zapatos de seguridad en obra.



Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

1. **Ley n.º 31246, Ley que modifica la Ley n.º 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR publicado el 25 de abril de 2012 y modificatorias.**

[...]
Artículo 60. Equipos para la protección



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

Los equipos de protección personal proporcionados a los trabajadores deben cumplir con las normas técnicas peruanas; su costo es asumido en su totalidad por el empleador, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo, con el objetivo de garantizar los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente de su régimen laboral, o si al momento de prestar servicios no se encontraban en su centro laboral, o vienen desarrollando labores de forma remota [...].

2. Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006.

[...]

Norma G.050 Seguridad durante la construcción.

(Actualizado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009)

[...]

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

[...]

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

[...]

13.3 Calzado de seguridad

Botines de cuero de suela antideslizable, con puntera de acero contra riesgos mecánicos, botas de jebe con puntera de acero cuando se realicen trabajos en presencia de agua o soluciones químicas, botines dieléctricos sin puntera de acero o con puntera reforzada (polímero 100% puro) cuando se realicen trabajos con elementos energizados o en ambientes donde exista riesgo eléctrico.

[...] (El subrayado y negrita es agregado).

3. Bases Integradas de la LP-SM-1-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 de 20 de agosto de 2024.

[...]

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

[...]

5. LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDICADOS A CONTINUACIÓN SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➤ PERSONAL:

[...]

- El contratista tiene la obligación por velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajadores brindando el equipo de seguridad necesario para dicho fin.

[...]

➤ SEGURIDAD:

[...]



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

- El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesaria para evitar los peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. **En ese sentido deberá a su personal, de los equipos de protección personal** y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contrata con implementos de seguridad G-050.
 - El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista.
 - El contratista es el único responsable de cualquier accidente que ocurra en la obra ya sea por negligencia, falta de supervisión o **el no uso del EPP**, etc.
- [...]. (El subrayado y negrita es agregado).

4. Contrato n.º 043-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 24 de octubre de 2024

[...]

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Imagen n.º 27

Fragmento del contrato para ejecución de obra.

 	10 INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL. Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la normativa vigente mencionada en el ítem anterior. Esta penalidad se considerará si en la obra alguno de los trabajadores no está debidamente equipado con el Equipo de Protección Personal Básico o complementario, si los trabajos que está ejecutando lo ameritan, además la permanencia en obra del trabajador queda a evaluación del supervisor o inspector y de ser el caso de reincidencia será retirado, la forma de cálculo será por cada trabajador que no cuente con la indumentaria de seguridad correspondiente siendo esta:	0.5 de la UIT vigente al momento de aplicación de la penalidad por la entidad	Según informe del supervisor y/o inspector de obra.
--	--	--	--

Fuente: Contrato n.º 043-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A.

[...]

5. Bases Integradas AS-SM-11-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 del 20 de setiembre del 2024.

[...]

14. DE LAS PENALIDADES

Imagen n.º 28

Fragmento de las bases integradas de la consultoría para la supervisión de la obra.

SEGURO EN OBRA			
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL cuando el Supervisor permite que el trabajador labore sin los implementos de protección o que los tenga incompletas. Los implementos de protección para la cabeza, protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies	2/1000 del monto del contrato	Según informe del personal de la Eps Sedacaj SA designado para dicho fin.
6	EQUIPO DE SUPERVISIÓN Cuando el supervisor no cuenta con los equipos mínimos requeridos propuestos en su oferta del cual se otorgó la buena pro o que los tenga incompletos para la Supervisión de Obra.	2/1000 del monto del contrato	Según informe del personal de la Eps Sedacaj SA designado para dicho fin.

Fuente: Bases Integradas AS-SM-11-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

[...]

6. Contrato n.º 045-2024-GG/E.P.S. SEDCAJ S.A. suscrito el 05 de noviembre de 2024.

[...]

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Imagen n.º 29

Fragmento del contrato de consultoría de obra para la supervisión de obra.

SEGURIDAD EN OBRA			
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL cuando el Supervisor permite que el trabajador labore sin los implementos de protección o que los tenga incompletas. Los implementos de protección para la cabeza, protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies	2/1000 del monto del contrato	Según informe del personal de la Eps Sedacaj SA designado para dicho fin.
5	INFORMAR ACCIDENTES Cuando el supervisor no reporte accidentes acontecidos durante el desarrollo de la obra	5/1000 del monto del contrato	Según informe del personal de la Eps Sedacaj SA designado para dicho fin.
6	EQUIPO DE SUPERVISIÓN Cuando el supervisor no cuenta con los equipos mínimos requeridos propuestos en su oferta del cual se otorgó la buena pro o que los tenga incompletos para la Supervisión de Obra.	2/1000 del monto del contrato	Según informe del personal de la Eps Sedacaj SA designado para dicho fin.

Fuente: Contrato n.º 045-2024-GG/E.P.S. SEDCAJ S.A.

[...]

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta genera el riesgo en la salud e integridad de los trabajadores de la obra, ante la posible ocurrencia de accidentes, al utilizar de manera parcial el equipo de protección personal.

3. INADECUADA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA EN EJECUCIÓN.

a) Condición:

De las inspecciones realizadas⁴ a la ejecución contractual de la obra, la comisión de control se dirigió a la Av. Pariamarca en el sector 23 La Paccha; donde se ha identificado que el personal obrero se encontraban preparando mezcla de concreto de forma manual para el vaciado del muro de un buzón, cuya resistencia a la compresión según el expediente técnico es de 175 kg/cm², esta acción se realizaba sin cautelar la calidad y trabajabilidad del concreto, pues al momento de la visita se observó que las paredes del buzón ya se encontraba encofrado y se había vaciado el concreto preparado manualmente hasta la mitad, esperando por más de 30 minutos que llegara el equipo vibrador para realizar el vibrado la mezcla vaciada y evitar así

⁴ Los días 03, 04 y 09 de abril de 2025.

cangrejeras en el muro o cuerpo del buzón, quedando este suceso registrado en el Acta de Visita n.° 001-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 3 de abril de 2025, que se suscribió in situ con el personal clave de la contratista y de la supervisión; así mismo, antes del cierre del Acta, el ingeniero de calidad de la contratista y de la supervisión mencionaron que se había ordenado se proceda a la eliminación del concreto que se había preparado y vaciado, comprometiéndose a realizar una mezcla de acuerdo al expediente técnico de obra, estas acciones han sido evidenciadas en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 3: Buzón encofrado y vaciado hasta la mitad.



Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.° 4: Preparación manual de la mezcla por los obreros.



Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

Fotografía n.º 5: Personal clave de la residencia y supervisión / no se observa el equipo vibrador para el concreto.



Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

1. Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006.

[...]

Norma E.060 CONCRETO ARMADO.

(Actualizado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009)

[...]

5.8 MEZCLADO DEL CONCRETO

5.8.4 El concreto preparado en obra se debe mezclar de acuerdo con lo siguiente:

(a) El concreto deberá ser mezclado en una **mezcladora** capaz de lograr una combinación total de los materiales, formando una masa uniforme dentro del tiempo especificado y descargando el concreto sin segregación.

(b) El mezclado debe hacerse en una **mezcladora** de un tipo aprobado.

[...]

5.9 TRANSPORTE DEL CONCRETO

5.9.1 El concreto debe ser transportado desde la mezcladora hasta el sitio final de colocación empleando métodos que eviten la segregación o la pérdida de material.

5.9.2 El equipo de transporte debe ser capaz de proporcionar un abastecimiento de concreto en el sitio de colocación sin segregación de los componentes y sin interrupciones que pudieran causar pérdidas de plasticidad entre capas sucesivas de colocación.

[...]". (El subrayado y negrita es agregado).

2. Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 143-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 10 de julio de 2024.

[...]

1.1.2 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (unidad de medida: gbl)

DEFINICIÓN.-

Para la ejecución de algunos trabajos es necesario la utilización de equipos livianos y pesados como: planchas compactadoras, vibropisones, **mezcladora**, **vibrador**, volquetes, bocat y



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCANTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

retroexcavadoras; así como herramientas en general; estos insumos serán trasladados a pie de obra, para lo cual se necesita considerar los costos que acarrea esta acción.

[...]

1.3.8.3 CONSTRUCCION DE BUZONES

[...]

1.3.8.3.5 CONCRETO SIMPLE F'C=175KG/CM2 -MUROS Y LOSA DE FONDO

[...]

MEZCLADO

El mezclado de los componentes del concreto se hará con mezcladora, el cual deberá ser bien mezclado por esta última.

[...]

LLENADO

Las formas deberán haber sido limpiadas de todo material extraño antes de ejecutar el llenado.

El Concreto deberá ser transportado y colocado de modo de no permitir la segregación de sus componentes, permitiéndose solamente para su transporte las carretillas o buggies con llantas neumáticas, los cucharones o baldeo de pluma y uso de bombas especiales.

No se aceptarán para el llenado concretos que tengan más de 30 minutos de preparados, haciéndose la salvedad que los que no hayan sido utilizados de inmediato, deberán haberse mantenido en proceso de agitación adecuada hasta su utilización siempre que este tiempo no sobrepase los 30 minutos citados.

Al depositar el concreto en las formas e inmediatamente después deberá ser convenientemente compactado. **Se usarán aparatos a vibración interna**, de frecuencias no menores de 6,000 vibraciones por minuto.

[...]". (El subrayado y negrita es agregado).

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta genera el riesgo de una baja calidad del concreto con la que se construye los buzones de la red de alcantarillado, al no realizar una correcta preparación y colocación de la misma.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al *"PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225"*, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:47:24 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió reporte y avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al *"PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225"*, se advirtieron tres (3) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA" - CUI 2534225, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General de la EPS SEDACAJ SA el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la visita de control al *"PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225"*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de La EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA" - CUI 2534225.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General de la EPS SEDACAJ SA que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 16 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por RIVERO
VASQUEZ Humberto Pacifico FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-04-2025 12:44:41 -05:00

Humberto Pacifico Rivero Vásquez
Supervisor



Firmado digitalmente por CHUNQUE
ALCÁNTARA Walter FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-04-2025 12:40:23 -05:00

Walter Chunque Alcántara
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CABREJOS
CAJO Luis Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-04-2025 12:48:14 -05:00

Luis Alberto Cabrejos Cajo
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS SEDACAJ SA

APÉNDICES**PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SECTORES: 21-LA TULPUNA, 22-SAMANA CRUZ, 11-LAS TORRECITAS, 05-PUEBLO NUEVO, 23-LA PACCHA, DE LA OBRA CON CUI 2534225**

1. SUPERVISIÓN, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, AUTORIZAN Y APRUEBAN MAYORES METRADOS, LOS CUALES NO SE ENMARCAN EN LA NORMATIVA APLICABLE, GENERANDO EL RIESGO EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA, UNA FALTA DE LEGALIDAD NORMATIVA EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

N°	Documento
1	CARTA N° 076-2025-CSA/RC de 9 de abril de 2025.
2	CARTA N° 136-2025-GI/EPS SEDACAJ S.A. de 9 de abril de 2025.
3	ACTA DE VISITA N° 001-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 3 de abril de 2025.
4	ACTA DE VISITA N° 002-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 4 de abril de 2025.
5	ACTA DE VISITA N° 003-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 9 de abril de 2025.
6	Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de Gerencia General n.° 143-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 10 de julio de 2024.
7	Bases Integradas de la LP-SM-1-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 de 20 de agosto de 2024.
8	Contrato n.° 043-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 24 de octubre de 2024
9	Bases Integradas AS-SM-11-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 del 20 de setiembre del 2024.
10	Contrato n.° 045-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. suscrito el 05 de noviembre de 2024.

2. PERSONAL EN OBRA UTILIZA, DE MANERA PARCIAL, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), GENERANDO RIESGO A SU SALUD E INTEGRIDAD ANTE LA POTENCIAL OCURRENCIA DE ACCIDENTES.

N°	Documento
1	ACTA DE VISITA N° 001-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 3 de abril de 2025.
2	Bases Integradas de la LP-SM-1-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 de 20 de agosto de 2024.
3	Contrato n.° 043-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 24 de octubre de 2024
4	Bases Integradas AS-SM-11-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 del 20 de setiembre del 2024.
5	Contrato n.° 045-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. suscrito el 05 de noviembre de 2024.

3. INADECUADA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA EN EJECUCIÓN.

N°	Documento
1	ACTA DE VISITA N° 001-2025-SVC-OCI/EPS SEDACAJ SA, de 3 de abril de 2025.
2	Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de Gerencia General n.° 143-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 10 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:44:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUNQUE ALCÁNTARA Walter
FAU20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-04-2025 12:39:39 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cajamarca, 16 de Abril de 2025

OFICIO N° 000121-2025-CG/OC4412

Señor:

Carlos Arturo Obregón Díaz

Gerente General

EPS SEDACAJ SA

Jiron Cruz De Piedra 150

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 004-2025-OCI/4412-SVC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Directiva de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA" - CUI 2534225", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control n.º 004-2025-OCI/4412-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Cabrejos Cajo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
EPS SEDACAJ SA
Contraloría General de la República

(LCC/wca)

Nro. Emisión: 00239 (4412 - 2025) Elab:(U22086 - 4412)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/4412-02-001-003

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2025-CG/OC4412

EMISOR : LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - JEFE DE OCI - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ARTURO OBREGON DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : E.P.S. SEDACAJ S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20113733641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 32

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el SCS y establece la comunicación al Titular de la entidad respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA - CUI 2534225, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio121-2025-CG
2. Inf VC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2025-CG/OC4412

EMISOR : LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - JEFE DE OCI - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ARTURO OBREGON DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : E.P.S. SEDACAJ S.A.

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el SCS y establece la comunicación al Titular de la entidad respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACAJ 2022-2024 DE LA CIUDAD CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA - CUI 2534225, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20113733641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/4412-02-001-003
2. Oficio121-2025-CG
3. Inf VC

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS BENITES BUSTAMANTE - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA SA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

